

I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

DECRETO N°

2373

2 4 OCT 2022

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.

3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.

4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.

Decreto Alcaldicio N° 0033 de fecha 05.01.2022; establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29.12.2021.

6. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022; modifica decreto alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

7. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.

8. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.

D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 388 de fecha 21 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO

de fecha 28.07.2022 y Ord. N° 250 de fecha 04.08.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la adquisición de lectores de libros y tablet para la implementación de Kindle en las salas de clases del nivel básica y media del establecimiento educacional, con fondos Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

- 1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Adquisición de tablet y lector de libros" para la implementación de salas de clases del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna Algarrobo.
- 2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:

Director Administrativo de Educación Municipal o quien subrogue o reemplace.

Director Jurídico Municipal o quien este designe.

virtuales Colegio Carlos Alessandri Encargado de informática, sistema y plataformas Altamitado o quien reemplace.

ARCHÍVESE. OMUNIQUÉSE, REGISTRESE,

> AUOSÉ VAÑEZ MALDONADO ALCALDE

MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS SECRETARIA MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

DIFFECTOR ADIA.

JLYM/MCGB/PMMEAAG/mma.-DISTRIBUCION:

CRETARIA MUN

Secretaria Municipal

DAEM

- Archivo

(1)(2) FECHA SALIDA: ... 2... 5... OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD OF CONTROL 2 4 OC RECEPCIÓN